



SEGUNDO SUPLEMENTO

AL

FOLLETO DE BASE

DE CÉDULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN 2020

7.000.000.000 EUROS o su equivalente en cualquier otra divisa

BANCO SANTANDER, S.A.

El presente Segundo Suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto Base de Emisión de Cédulas de Internacionalización 2020 de Banco Santander, S.A., inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 7 de abril de 2020 con número de registro oficial 11074 (en adelante el “**Folleto de Base**”), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el (i) artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, (ii) artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y debe ser leído conjuntamente con el Folleto de Base, con el Primer Suplemento al Folleto de Base inscrito en la CNMV el 14 de mayo de 2020 con el número de registro oficial 11074.1 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Banco Santander, S.A. publique.

1.- PERSONA RESPONSABLE

D^a. Silvana Borgatti Casale, mayor de edad, española, vecina de Madrid, en nombre y representación de Banco Santander, S.A. (en adelante, el “**Banco**”, el “**Emisor**” o “**Banco Santander**”), en su calidad de apoderada, al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A., el día 23 de marzo de 2020 asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Suplemento al Folleto de Base.

D^a. Silvana Borgatti Casale, en nombre y representación del Banco declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 AL FOLLETO DE BASE

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020, junto con el Informe de Auditoría emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Dichos estos financieros intermedios han sido auditados y enviados por el Emisor a la CNMV y se encuentran disponibles para su consulta en su página web (<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/otra-informacion-relevante/2020/07/hr-2020-07-31-informacion-financiera-intermedia-i-semestre-de-2020-individual-y-consolidado-es.pdf>).

Para reflejar dicha incorporación se realiza la siguiente modificación en el Folleto de Base:

- **Incorporar por referencia Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020, junto con el Informe de Auditoría emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.:**
<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/otra-informacion-relevante/2020/07/hr-2020-07-31-informacion-financiera-intermedia-i-semestre-de-2020-individual-y-consolidado-es.pdf>

La información contenida en la citada página web no forma parte del presente suplemento ni ha sido revisada o aprobada por la CNMV, salvo aquella información que haya quedado incorporada por referencia al Folleto de base de cédulas de internacionalización.

3.- ACTUALIZACIÓN DE LA SECCIÓN II. (*Factores de Riesgo*) DEL FOLLETO DE BASE

Mediante el presente Suplemento, dentro de la categoría de “riesgos macroeconómicos y políticos” se modifica el factor de riesgo “*La disminución de la actividad económica y del comercio internacional que se está produciendo por efecto del coronavirus, podría tener un impacto negativo material en el Grupo*” que queda redactado como sigue:

1.1.2 La actual pandemia mundial de COVID-19 ha impactado materialmente nuestro negocio, y si se alarga en el tiempo o se produce en el futuro un brote de cualquier otra enfermedad altamente contagiosa u otra emergencia sanitaria, podría tener un impacto material y adverso en nuestro negocio, situación financiera, liquidez y resultados.

Desde diciembre de 2019, una nueva cepa de coronavirus, o COVID-19, se ha extendido en la República Popular China y progresivamente al resto del mundo, principalmente a Europa (incluidos España y Reino Unido), América Latina y Estados Unidos, entre otros. El brote ha sido declarado una emergencia sanitaria de importancia internacional y una pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud.

Los países de todo el mundo han respondido a la pandemia de COVID-19 tomando medidas en un intento por contener la propagación y el impacto del COVID-19, entre otras la imposición de cuarentenas masivas u otras medidas de contención, órdenes de confinamiento y exámenes

médicos, restricciones a los viajes, limitar las reuniones públicas y suspender la mayoría de las actividades económicas. Estas medidas han resultado en una fuerte disminución de la actividad económica mundial, caídas en la producción y la demanda, lo que ha provocado fuertes caídas en el PIB de los países más afectados por la pandemia y se espera que continúe teniendo un impacto negativo general en el PIB mundial en 2020, aumentos de desempleo, caídas bruscas y alta volatilidad en los mercados de valores, interrupción de las cadenas de suministro globales, volatilidad en los tipos de cambio, elevada disposición de las líneas de crédito a clientes e incertidumbre en relación con el impacto futuro en las economías locales y globales a medio y largo plazo.

Muchos gobiernos y autoridades reguladoras, incluidos los bancos centrales, han actuado para aliviar las perturbaciones en la economía y en los mercados producidas por la pandemia de COVID-19, con estímulos fiscales y monetarios para respaldar la economía global, reduciendo los tipos de interés y otorgando un aplazamiento parcial o total de los pagos de capital y/o intereses adeudados sobre préstamos, entre otras medidas. Es difícil predecir si estas y otras medidas tomadas para mitigar los efectos económicos de la pandemia serán efectivas. La pandemia también ha tenido un impacto negativo y podría seguir impactando negativamente a las empresas, los participantes del mercado, nuestros clientes y proveedores, y la economía global durante un período prolongado.

Si las condiciones económicas actuales persisten o continúan deteriorándose, esperamos que este entorno macroeconómico tenga un efecto material adverso prolongado en nuestro negocio y resultados, que podría incluir, pero no se limita a (i) una disminución continua de la demanda de nuestros productos y servicios; (ii) períodos prolongados de tasas de interés más bajas con la consiguiente presión sobre nuestros márgenes; (iii) deterioro material adicional de nuestros préstamos y otros activos, incluidos fondos de comercio; (iv) disminución del valor de las garantías; (v) restricciones en nuestra liquidez debido a las condiciones del mercado, tipos de cambio, retiradas de depósitos de clientes y disposiciones continuas de líneas de crédito; y (vi) rebajas de nuestras calificaciones crediticias.

Además, nuestras operaciones seguirán viéndose afectadas por riesgos derivados del trabajo en remoto o por prohibiciones de actividades no esenciales. Por ejemplo, algunas de nuestras sucursales en los países afectados han sido cerradas y otras han estado funcionando con horarios reducidos durante un período de tiempo significativo. Durante el primer semestre de 2020, más de la mitad de nuestra fuerza laboral total ha trabajado en remoto, lo que ha aumentado los riesgos de ciberseguridad al haber un mayor uso de las redes informáticas fuera del entorno corporativo. Si no podemos operar con éxito nuestro negocio desde ubicaciones remotas, por ejemplo debido a fallos de nuestra infraestructura tecnológica, mayores riesgos de ciberseguridad o restricciones gubernamentales que afecten a nuestras operaciones, nuestra actividad comercial podría resultar afectada lo cual podría tener un impacto material y adverso en nuestro negocio.

Si la pandemia de COVID-19 continúa afectando negativamente a la economía global y/o a nuestro negocio, condición financiera, liquidez o resultados de operaciones, también puede aumentar la probabilidad y/o magnitud de otros riesgos descritos en la sección titulada “Factores de Riesgo”.

Principales impactos en la cuenta de resultados:

Por lo que se refiere a los resultados, a la vista del impacto que la pandemia ha tenido en la situación y previsiones económicas en los mercados en que el Grupo está presente, se ha realizado una revisión tanto de la valoración de los fondos de comercio como de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Como resultado de esta revisión, para reflejar la caída esperada del PIB en el presente año en todos los países, con una recuperación que se espera lleve dos o tres años, la expectativa de que los tipos de interés de referencia de los bancos centrales permanecerán bajos durante más tiempo y que la tasa de descuento aumentará para reflejar la volatilidad y la mayor prima de riesgo, el Grupo ha realizado un ajuste en la valoración de sus fondos de comercio y de sus activos por impuestos diferidos que ha dado como resultado un deterioro no recurrente de 12.600 millones de euros, de los que 10.100 millones corresponden a fondos de comercio y 2.500 millones a los activos por impuestos

diferidos. Este ajuste no afecta la liquidez ni las posiciones de riesgo crediticio ni de mercado del Banco, y es neutro en capital CET1; tampoco impacta en la importancia estratégica de los mercados afectados.

Las dotaciones por insolvencias en el primer semestre de 2020 han sido de 7.027 millones de euros, con un aumento del 63%, principalmente por las provisiones adicionales para afrontar las posibles consecuencias de la pandemia.

Además, la crisis sanitaria está teniendo impacto a lo largo de toda la cuenta de resultados. En primer lugar, por la depreciación de las divisas latinoamericanas en relación al euro. Así, el impacto de los tipos de cambio se puede cuantificar en aproximadamente 6 puntos porcentuales negativos en ingresos y costes si comparamos el segundo trimestre de este ejercicio con el primero y en unos 7 puntos porcentuales si la comparativa se establece entre el primer semestre de 2020 y el primero de 2019. Por el contrario, desde el inicio de la pandemia hay conceptos en los que se están generando ahorros, como los derivados de la supresión de viajes, y se están poniendo en marcha medidas adicionales de ahorro relacionadas con la gestión de espacios, gastos de consultoría, marketing, proyectos, así como unos importes asociados a la retribución variable de la plantilla menores de los inicialmente previstos.

El Grupo considera que todavía es demasiado pronto para poder concluir sobre los efectos macro y financieros de la actual crisis sanitaria y por tanto el impacto que pueden tener en los objetivos del Grupo a medio plazo. Por ello, el Grupo considera que todavía es pronto para hacer una evaluación de los mismos, si bien tiene previsto revisarlos una vez se estabilice la situación y anunciarlos al mercado.

El Emisor declara que, desde la fecha de registro del Primer Suplemento al Folleto de Base, que fue inscrito en la CNMV el 14 de mayo de 2020, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentre incluido en la información referida anteriormente ni en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020 incorporadas por referencia en virtud del presente Suplemento o sean distintos de los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Segundo Suplemento al Folleto Base, firmo en Madrid a 14 de septiembre de 2020.

Banco Santander, S.A.

P.p.,

Silvana Borgatti Casale